



Alcaldía Municipal

¡Progreso para
Popayán!

Noticias
Boletín. Mayo de 2013


DECRETO No. 20131300003155 del 27 de Mayo de 2013 “Por medio del cual se incorpora al presupuesto de Ingresos y gastos del Municipio de Popayán , recursos del Fondo Nacional de Regalías, que co-financian proyectos de inversión.”



¡Progreso para
Popayán!



¡Progreso para Popayán!

	ALCALDÍA DE POPAYAN	(GF-131)
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 03
DECRETO No. 20131300003155 de mayo 27 de 2013		
<i>Por medio del cual se incorporan al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Popayan, recursos del Fondo Nacional de Regalías, que co-financian proyectos de inversión</i>		
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYAN		
En uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales, y en especial las que le confieren el Decreto 111 de 1996, la Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo 015 de 2006,		
CONSIDERANDO:		
El Acuerdo 071 de diciembre 28 de 2011, emanado del Consejo Asesor de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, aprobó la financiación de proyectos de inversión, con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Regalías, designando a la Alcaldía de Popayán como ejecutor de los recursos.		
Uno de los proyectos aprobados en el Acuerdo antes mencionado, es el "Mejoramiento de 5.9 kilómetros de vías rurales en el Municipio de Popayán", el cual tiene un costo total de \$2.697.622.940, de los cuales el Municipio de Popayán cofinancia la suma de \$127.593.633,52, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones destinación participación Propósito General - Libre Inversión sector Infraestructura, disponibilidad presupuestal No. 20120587 de marzo 16 de 2012.		
Consecuentemente, con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Regalías, el valor aprobado y asignado fue de \$2.500.000.000.		
Mediante oficio SPR-20111510753811 con radicado interno 2012-113-000415-2 de enero 11 de 2012, suscrito por la Doctora Amparo García Montaña, Directora de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, solicita la incorporación de los recursos asignados en cuantía de \$2.400.000.000, una vez deducido el IAF 4%, para el mencionado proyecto de inversión.		
En virtud de lo anterior, el Concejo Municipal de Popayán, previo trámite del Proyecto de Acuerdo respectivo presentado por la Administración Municipal, expidió el Acuerdo 002 de marzo 15 de 2012, el cual fue liquidado y desagregado mediante Decreto 20121310001625 de marzo de 2012.		
Una vez adelantado el proceso contractual por parte del Municipio de Popayán, en la vigencia 2012 se suscribieron los contratos Nos. 2012180001091 para el Mejoramiento de 5.9 kilómetros de vías rurales en el Municipio de Popayán con Organización Integral Constructora Cooperativa- Coopemun por valor de \$2.403.897.301 y 2012180001110 con Consorcio INTERVIALES POPAYAN 2013 por valor de \$123.686.160 para la respectiva Interventoría.		
A 31 de diciembre de 2012, el contrato No. 2012180001110 con INTERVIALES POPAYAN 2013, quedó sin registro presupuestal; no obstante, existe un acuerdo de voluntades, que conlleva a que el Municipio deba atender esta contratación con el presupuesto de la siguiente vigencia; para lo cual se efectuarán los ajustes presupuestales a que hubiere lugar.		
Según certificación expedida por la Tesorera General del Municipio, a 31 de diciembre de 2012, existen recursos disponibles provenientes del Fondo Nacional de Regalías para atender este compromiso.		


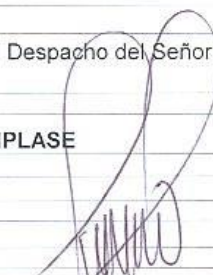


2

	ALCALDIA DE POPAYAN	(GF-131)
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 03
DECRETO No. 20131300003155 de mayo 27 de 2013		
<i>Por medio del cual se incorporan al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Popayán, recursos del Fondo Nacional de Regalías, que co-financian proyectos de inversión</i>		
<p>El artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, en su literal g) determina que compete al Alcalde, incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante Decreto, <u>los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución.</u> (Subrayado fuera de texto).</p>		
<p>Los recursos del Fondo Nacional de Regalías son provenientes del Departamento Nacional de Planeación, entidad del orden nacional y cofinancian la ejecución de los proyectos de inversión mencionados.</p>		
<p>Dando aplicación al principio de legalidad que consagra el artículo 121 de la Constitución Política, en armonía con el artículo 6 superior, es deber del Alcalde de Popayán, incorporar los recursos que cofinancian proyectos de inversión, por cuanto provienen del Fondo Nacional de Regalías.</p>		
<p>Mediante oficios con radicados internos números 20131400069963 y 20131400073823 de abril 30 y mayo de 8 de 2013, respectivamente, suscritos por el Secretario de Infraestructura, se solicita la incorporación de los recursos para su respectiva ejecución.</p>		
<p>En oficio REGCGRUPOB-20138460383781 con radicado interno 2013-113-016927-2 de mayo 23 de 2013, suscrito por el Doctor Willian Tayo Aguilar, Líder General Interventoría Administrativa y Financiera de la Dirección General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para la entrega del registro presupuestal del contrato de interventoría No. 20121800011107 con el Consorcio Intervales Popayán 2013.</p>		
<p>En virtud de lo anterior,</p>		
DECRETA:		
ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar en el presupuesto de Ingresos del Municipio de Popayán de la presente vigencia, los siguientes rubros:		
1	INGRESOS GENERALES	123.696.331
11	INGRESOS DEL MUNICIPIO	123.696.331
112	RECURSOS DE CAPITAL	123.696.331
11206	RECURSOS DE BALANCE	123.696.331
1120602	INVERSION DIRECTA	123.696.331
0108.51.5103.64.11206020150	RB-ID-Fondo Nacional de Regalías	123.696.331
ARTÍCULO SEGUNDO. - Crear e incorporar en el presupuesto de Gastos del Municipio de Popayán para la presente vigencia, las siguientes apropiaciones:		
21206	REGALIAS Y COMPENSACIONES	123.696.331
2120602	FONDO NACIONAL DE REGALIAS	123.696.331
212060201	MEJORAMIENTO DE 5.9 KM DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN	123.696.331
0108.2.51.5103.64.21206020113	RB_ID_FNR_Interventoria del mejoramiento de la via rural vereda Clarete, mediante construcción de placa huella 2 Km.	41.930.960

9



¡Progreso para Popayán!

	ALCALDIA DE POPAYAN	(GF-131)
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 03
DECRETO No. 20131300003155 de mayo 27 de 2013		
<i>Por medio del cual se incorporan al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Popayán, recursos del Fondo Nacional de Regalías, que co-financian proyectos de inversión</i>		
0108.2.51.5103.64.21206020114	RB_ID_FNR_Interventoria del mejoramiento de la vía rural vereda El Hogar, mediante construcción de placa huella 2.4 Km.	50.317.151
0108.2.51.5103.64.21206020115	RB_ID_FNR_Interventoria del mejoramiento de la vía rural vereda Sendero Bajo, mediante construcción de placa huella 0.25 Km.	5.241.370
0108.2.51.5103.64.21206020116	RB_ID_FNR_Interventoria del mejoramiento de la vía rural vereda Los Tendidos, mediante construcción de placa huella 0.99 Km.	20.755.825
0108.2.51.5103.64.21206020117	RB_ID_FNR_Interventoria del mejoramiento de la vía rural vereda Pueblillo vía a la Bocatoma, mediante construcción de placa huella 0.1 Km.	2.096.548
0108.2.51.5103.64.21206020118	RB_ID_FNR_Interventoria del mejoramiento de la vía rural vereda de Torres entrada colegio República de Suiza, mediante construcción de placa huella 0.16 Km.	3.354.477
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO		123.696.331
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS		123.696.331
ARTICULO TERCERO. - Infórmese al Concejo Municipal de Popayán, sobre este Decreto, dentro de los diez (10) días siguientes a su expedición.		
ARTICULO CUARTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.		
Dado en el Municipio de Popayán, en el Despacho del Señor Alcalde, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2013		
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE		
		
FRANCISCO FUENTES MENESES Alcalde Municipio de Popayán		
Preparó: Beatriz López 		
Aprobó: Nancy López Ramirez - Secretaria de Hacienda 		
Aprobó: Alvaro Casas Trujillo - Jefe Oficina Asesora Jurídica		
Archivado en: Proyectos de Presupuesto		



Alcaldía

¡Progreso para
Popayán!
